



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE ATAÚDES A SER UTILIZADOS
PARA AYUDAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE”.**

**Dirigido a fabricantes de Ataúdes
con domicilio comercial en el Municipio Santo Domingo Norte.**

**COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
ASDN-CCC-CP-2023-0002**

Municipio Santo Domingo Norte
Provincia Santo Domingo
República Dominicana
Marzo, 2023

EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE, les invita a participar al procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, referencia No. **ASDN-CCC-CP-2023-0002**, a los fines de presentar las mejores Ofertas para La adquisición de Ataúdes, los cuales serán utilizados para ayudar a personas de escasos recursos económicos del municipio Santo Domingo Norte.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.0 Descripción de los Bienes:

LOTE I

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDA D	Presentació n
1	Ataúdes Cubanita	500	Unidades
2	Ataúdes Salcofago	45	Unidades
3	Ataúdes Cuadradas Sencilla	60	Unidades
4	Ataúdes Cuadrada Especial	60	Unidades
5	Ataúdes Cuadrada Reducida	50	Unidades
6	Tuche Especial	50	Unidades
7	Ataúdes Para Niños 65x12	30	Unidades
8	Ataúdes Para Niños 55x12	15	Unidades
9	Ataúdes Para Niños 48x12	15	Unidades
10	Ataúdes Para Niños 36x12	15	Unidades
11	Ataúdes Para Niños 30x12	15	Unidades
12	Ataúdes Para Niños 25x12	15	Unidades

NOTA: Los oferentes participantes deben ofertar la totalidad de los ítems. Las ofertas parciales serán desestimadas sin más trámites.

Este proceso será adjudicado en su totalidad a un único oferente.

Este proceso es dirigido con exclusividad a fabricantes de Ataúdes con domicilio comercial en el Municipio Santo Domingo Norte.

1.1 Criterios de Evaluación:

- **Las propuestas** deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que serán verificadas bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**", tomando en cuenta que la oferta más conveniente será aquella que siendo calificada técnicamente, sea la que mejor (menor) precio ofrezca.

- **Elegibilidad:** Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, conforme a su Registro de Proveedor del Estado (RPE) y demás documentos exigibles en el presente Pliego de Condiciones.

- **Capacidad Técnica:** Que los bienes y/o servicios cumplan con las características especificadas en las Fichas Técnicas sin propuestas alternativas.

2.0 Procedimiento de Selección:

Proceso por comparación de precio

Etapas: Será realizado en 2 etapas (doble aperturas).

La adjudicación se hará a favor de los Oferentes que presenten las mejores propuestas económicas y que cumpla con las especificaciones técnicas arriba indicadas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines del **Ayuntamiento Santo Domingo Norte**, conforme a la calidad y precio.

3.0 Especificaciones Técnicas:

Lote 1:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN
1	Ataúdes Cubanita	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, cartita en cristal.	Unidades
2	Ataúdes Salcofago	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavo (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, agarradera puño americano con barra de metal, colores de ataúdes Blanco,	Unidades

		Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavo (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, tapa completa en cristal.	
3	Ataúdes Cuadradas Sencilla	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, agarradera puño americano con barra de metal, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita de cristal.	Unidades
4	Ataúdes Cuadrada Especial	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, agarradera puño americano con barra de metal, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, doble tapa con cristal.	Unidades
5	Ataúdes Cuadrada Reducida	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, agarradera puño americano con barra de metal, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita de cristal.	Unidades
6	Tuche Especial	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, agarradera puño americano con barra de metal, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, doble tapa en cristal.	Unidades
7	Ataúdes Para Niños 65x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita en cristal.	Unidades
8	Ataúdes Para Niños 55x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de	Unidades

		adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita en cristal.	
9	Ataúdes Para Niños 48x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita en cristal.	Unidades
10	Ataúdes Para Niños 36x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco, carita en cristal.	Unidades
11	Ataúdes Para Niños 30x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco.	Unidades
12	Ataúdes Para Niños 25x12	La fabricación de cada ataúd debe ser en madera Sudamericana Cepillada, plywood (madera contrachapada) de tres octavos (3/8), y de media (1/2), relleno blanco o gris, esmalte blanco para madera, brillo, 4 manubrios en hierro, colores de ataúdes Blanco, Gris o Caoba, la parte de adentro debe ir cubierta de un forro en colcha (goma) de tres octavos (3/8), Tela Ultresa de color Blanco.	Unidades

Este ayuntamiento designará un personal para realizar una **visita** a los lugares donde los oferentes cuenten con el bien a ofertar (Fabrica); dicha visita forma parte de la evaluación técnica, el oferente participante debe contar de un mínimo de un (1) ataúd de cada modelo fabricado para mostrarlo al momento de dicha visita.

4.0 Validez de la Oferta

El Plazo mínimo de validez de la oferta para este proceso por comparación de Precios es de **60 días hábiles**.

5.0 Modalidades de entregas:

El oferente adjudicatario debe tener un stop mínimo de 20 ataúdes del ítem uno (01) correspondiente Ataúdes Cubanita para adultos, los demás ítems correspondiente a personas adultas y niños debe tener un stop de dos (02) ataúdes.

Este Ayuntamiento suministrará un cronograma de entrega al oferente adjudicatario, será reevaluado semanalmente dependiendo de las necesidades que se vayan presentando.

6.0 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar pagos cada treinta (30) días después de la emisión de la factura correspondiente a cada mes de los artículos despachados, agotando los procesos correspondientes con los diferentes departamentos, documentos y otros de lugar, por el **Ayuntamiento Santo Domingo Norte**.

En caso de que el adjudicatario este participando bajo la condición de MIPYME y requiera un adelanto del pago, nos ajustamos a lo que contempla la ley.

EL Ayuntamiento Santo Domingo Norte, queda facultado a realizar los descuentos de ley a los pagos.

7.0 Programa de Suministro:

La sociedad adjudicataria deberá entregar conjuntamente con la factura, una constancia de recepción del bien o servicio suministrado firmada por la persona autorizada o designada por este **Ayuntamiento Santo Domingo Norte**, a recibir los mismos.

7.1 Duración del Suministro

El llamado a Comparación de Precio se hace sobre la base de un suministro de entrega por una duración de **un (1) año** o hasta agotar las cantidades adjudicadas. No se puede hacer una proyección de las cantidades de bienes que serán requeridos por mes.

Inicio de Suministro. El oferente debe iniciar el suministro a partir de la notificación de adjudicación.

7.2 Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de **un (01) año** o hasta agotar las cantidades adjudicadas.

8.0 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ASDN-CCC-CP-2023-0002

ADQUISICIÓN DE ATAÚDES A SER UTILIZADOS PARA AYUDAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

Cronograma de Actividades.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación Convocatoria en los Portales página Web de la Institución y Compras Dominicana.	17 de Marzo del 2023
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el 23 de marzo del 2023
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 27 de marzo del 2023
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" Ofertas Técnicas, "Sobre B" Ofertas Económicas.	Recepción 29 de marzo 2023, desde 8:30 am hasta 10:00 am. Apertura Sobre "A" 10:30 AM
5. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales Ofertas Técnicas "Sobre A".	Hasta 29 de marzo 2023
6. Informe preliminar de evaluación de Credenciales ofertas técnicas "Sobres A"	Hasta el 03 de abril 2023
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el día 05 de abril 2023
8. Plazo para corregir documentos sub-sanables	Hasta el día 11 de abril 2023, 10:00 am
9. Período de Ponderación de	Hasta el 12 de abril 2023, 10:00

Subsanaciones	am
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	12 de abril 2023, hasta 3:00 pm.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	14 de abril del 2023, hora 10:00 am.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	17 de abril del 2023
14. Adjudicación	18 de abril del 2023
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	24 de abril del 2023
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria o Fianza de Compañía Reconocida de Fiel Cumplimiento de Contrato	28 de abril del 2023
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Nota: las fechas que están plasmadas en este cronograma son las que prevalecerán para este proceso de comparación de precio, ya que hay fechas de algunas actividades que tienen diferencia con las fechas que arroja el sistema del portal transaccional de Compras y Contrataciones.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades competentes, como medida para frenar la propagación del COVID-19, la apertura de los Sobres se realizará a través de una plataforma en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de este proceso.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar del proceso de apertura de las ofertas deberán enviar un correo al departamento de compras en la dirección electrónica comprasasdn@asdn.gob.do solicitando dicho enlace.

El Oferente deberá entregar su Oferta en dos (2) sobres cerrados, por separado: los cuales deberán ser identificados como: el primero, "**Sobre A**", será identificado como **OFERTA TÉCNICA**, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad, credenciales del oferente, y la oferta técnica. El segundo sobre, deberá ser

identificado como "**Sobre B**", que contendrá la **OFERTA ECONÓMICA**, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para la prestación del suministro de los bienes a adquirirse.

9.0 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) copia simple de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente.

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE
PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA
REFERENCIA: ASDN-**CCC-CP-2023-0002**

Documentación a Presentar:

Nota: Todos los documentos deben estar encuadernados en el mismo orden que están siendo solicitados.

Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Copia registro de Proveedores del Estado (**RPE**) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y cuyo rubro este acorde con el objeto de la Compañía Oferente y del bien que ofrece (Vigente).
4. Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual en donde se designa al actual Representante Legal de la Sociedad, conjuntamente con la Nómina de Accionistas.
5. Estatutos Sociales de la Sociedad.

6. Copia Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la Sociedad Oferente.
7. Copia del **Registro Mercantil**, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar (Vigente).
8. Poder a nombre del **Ayuntamiento Santo Domingo Norte** para verificar los datos suministrados.
9. Declaración Jurada del solicitante en que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra, está debidamente notariada.
10. **Documento o Constancia de que el domicilio comercial de la Sociedad está ubicado en el Municipio Santo Domingo Norte.**
11. Certificación de MIPYME en caso que participe bajo la condición de la misma, con vigencia no menor a tres meses.
12. **Dirección del lugar o local a donde se realizará la visita (no oficina lugar de fabricación de los ataúdes).**

B. Documentación Financiera:

1. Presentar el Estado Financiero del último ejercicio contable (si aplica), esto con la finalidad de evaluar que la compañía participante se encuentre en operaciones, presentar IR2 y sus anexos A y B.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

C. Documentación Técnica:

1. Imágenes (fotos) de los bienes a suministrar.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) **Serán descalificadas** las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 164-13 en su Artículo No. 4, el cual se cita a continuación: "Si la institución requirente del bien o servicio a contratar determina que dos o más empresas o personas físicas que participan en un proceso tienen un mismo domicilio y comprueban que no existe en el mismo una unidad productiva o, de ser el caso, no existen unidades productivas diferenciadas, la institución requirente descalificará a todas las empresas y/o personas jurídicas que se encuentren en esa situación."
 - b) **Serán descalificadas** las ofertas que no presenten en el "Sobre A" Oferta Técnica la descripción detallada de los artículos o servicios ofertados, considerándose la falta de esta descripción técnica como una omisión significativa **no subsanable**.
 - c) Documento o Constancia de que el domicilio comercial de la Sociedad está ubicado en el Municipio Santo Domingo Norte.
 - d) Para fines de subsanaciones de la documentación del "Sobre A" este proceso se regirá por lo dispuesto en el Artículo 91 y 93, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.
 - e) Para fines de subsanaciones del "Sobre B" por errores aritméticos en la Oferta Económica, este proceso se regirá por lo dispuesto en el Artículo 92, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.
- **Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Especificas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

- **Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Especificas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Fuente de Recursos

El Ayuntamiento de Santo Domingo Norte, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2023**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

10.0 EN LA OFERTA TÉCNICA:

LOS BIENES/SERVICIOS OBJETOS DE ESTE PROCESO NO DEBEN TENER NINGÚN VALOR MONETARIO.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B" El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: **ASDN CCC-CP-2023-0002**

- A. Los documentos contenidos en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcado como ORIGINAL en la primera página del ejemplar, junto con **una (1)**, fotocopia simple de lo mismo debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". **EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEBERÁN FIRMARSE EN TODAS LAS PÁGINAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y DEBERÁN LLEVAR EL SELLO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- B. Garantía de la Seriedad de la Oferta, debe ser presentada en sobre sellado adjunto a la oferta económica.

La Garantía de la Seriedad de la Oferta a ser depositada por El Oferente en el Sobre B, consistirá en una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria a favor de la Entidad Contratante, emitida por empresas aseguradoras o bancos comerciales de la Republica dominicana.

Valor de la Póliza a asegurar o garantía bancaria = Valor total de la Oferta por el 1%.

10.1 Documentación a Presentar:

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), o en su defecto en el formato que el oferente participante desee, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **No Subsanable.**

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de

validez de la oferta establecido, según numeral 4.0 del presente Pliego de Condiciones.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en caso de ser MIPYME esta debe ser por **uno por ciento (1%)** en favor de **EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, la misma deberá ser constituida por un plazo de un (01) año (12 meses)** de durabilidad. La **no comparecencia** del Oferente Adjudicatario a constituir la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato, se entenderá **que renuncia** a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

10.2 Firma del contrato y legalización

Todos los oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El oferente que resulte adjudicatario está obligado a cubrir el costo de los seguros u otros impuestos derivados de la prestación del servicio o suministro de los bienes solicitados.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, salvo lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta económica debe contener el costo del bien ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien o servicio ofertado deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS por lo que sólo pueden ofertar una (1) ficha técnica por artículo para la contratación objeto de la presente invitación.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 54312, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) El presente Pliego de Condiciones Específicas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE**
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados y sellados en cada una de sus páginas por el Representante Legal de la sociedad debidamente facultado al efecto o por la Persona Física.

EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Asimismo, el oferente debe indicar en su **oferta, la validez** de la misma, la cual no podrá ser inferior a **sesenta (60) días hábiles** luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento del **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE**.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados y/o los **bienes suministrados**, luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por

EL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.

Los bienes suministrados por el adjudicatario deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades del **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE**, para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/u orden de compra por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EL**

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE, podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del proveedor, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

ANEXOS (Documentos Estándar Compras Dominicana)

- 1.** Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**)
- 2.** Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 3.** Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- 4.** Modelo del contrato a utilizar

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Dirección electrónica: comprasasdn@asdn.gob.do
Departamento de Compras: 809-331-7171 ext. 2251